

La mediación es un proceso informal en el que un tercero neutral ayuda a las personas en conflicto a negociar un acuerdo mutuamente aceptable.

"Gracias a la mediación pude expresar mi opinión". - Cliente de ODR

La mediación...

- Puede ser un proceso más rápido y menos costoso que acudir a los tribunales.
- Es un proceso informativo y confidencial.
- Da a las partes la oportunidad de llegar a una solución que satisfaga sus necesidades.

"Nuestro mediador de la ODR fue muy útil e instrumental para crear un diálogo que nos ayudó a ambos a avanzar". - Cliente de ODR

La Oficina de Resolución de Disputas (ODR) proporciona programas y servicios de resolución de disputas para el Poder Judicial de Colorado, a través de sus más de noventa mediadores contratados y profesionales imparciales.

Los mediadores por contrato de la ODR son los mismos profesionales que encontraría en el sector privado. Estos mediadores proceden de diversos ámbitos y profesiones, pero todos tienen formación especializada en resolución de conflictos y amplia experiencia en mediación. Se adhieren a códigos de conducta profesional y ética y han demostrado sus competencias.

"Prefiero recurrir a los mediadores de la ODR porque son expertos y están bien informados, y la mediación es menos costosa que la privada". - Cliente abogado de ODR

Una vez que hayan participado en la mediación, las partes podrán volver al tribunal para presentar un certificado de cumplimiento y el memorando de entendimiento en el que se resuman los acuerdos a los que hayan llegado, así como para dar cualquier otro paso para resolver su caso.

La ODR maneja cerca de 7,000 casos al año en los que se requiere participación de los tribunales y tiene un historial comprobado en la resolución de disputas.

Costos de la mediación:

- Para casos civiles de tribunal de distrito incluidos los casos domésticos (DR, JV, PR, CV) \$75 por parte por hora
- Casos civiles del tribunal de condado \$50 por parte por hora
- Demandas de menor cuantía \$30 por parte por hora

Todas las mediaciones requieren un depósito de dos horas que debe pagarse 10 días antes de la fecha programada de mediación para todos los casos civiles del tribunal de distrito y 7 días antes para todos los demás casos.

Una parte puede obtener una reducción en la tarifa de mediación si el juez ha determinado que la parte es indigente dentro de los últimos seis meses. De lo contrario, una parte puede completar una solicitud de reducción de tarifas (JDF 211) en www.coloradoODR.org o si llama al (720) 625-5940.

Para programar la mediación con la ODR, encuentre su distrito judicial al otro lado de este folleto o visite www.ColoradoODR.org para seleccionar un mediador que hable español y programar directamente con el mediador.

1.º Distrito Judicial
Condados de Gilpin y Jefferson

2.º Distrito Judicial
Condado de Denver

3.º Distrito Judicial
Condados de Huerfano y Las Animas

4.º Distrito Judicial
Condados de El Paso y Teller
Programador de mediadores
04JDMediation@judicial.state.co.us

5.º Distrito Judicial
Condados de Clear Creek, Eagle, Lake y Summit

6.º Distrito Judicial
Condados de Archuleta, La Plata y San Juan

7.º Distrito Judicial
Condados de Delta, Gunnison, Hinsdale, Montrose, Ouray y San Miguel

8.º Distrito Judicial
Condados de Jackson y Larimer

9.º Distrito Judicial
Condados de Garfield, Pitkin y Río Blanco

10.º Distrito Judicial **Condado de Pueblo**
Programador de mediadores
(719) 583-7049

11.º Distrito Judicial
Condados de Chaffee, Custer, Fremont y Park

12.º Distrito Judicial
Condados de Alamosa, Conejos, Costilla, Mineral, Río Grande y Saguache

13.º Distrito Judicial
Condados de Kit Carson, Logan, Morgan, Phillips, Sedgwick, Washington y Yuma

14.º Distrito Judicial
Condados de Grand, Moffat y Routt

15.º Distrito Judicial
Condados de Baca, Cheyenne, Kiowa y Prowers

16.º Distrito Judicial
Condados de Bent, Crowley y Otero

17.º Distrito Judicial
Condados de Adams y Broomfield

18.º Distrito Judicial
Condado de Arapahoe

19.º Distrito Judicial
Condado de Weld

20.º Distrito Judicial
Condado de Boulder

21.º Distrito Judicial
Condado de Mesa

22.º Distrito Judicial
Condados de Dolores y Montezuma

23.º Distrito Judicial
Condados de Douglas, Elbert y Lincoln



DEPARTAMENTO JUDICIAL DE COLORADO

Oficina de Resolución de Disputas

Celebrando más de 25 años de excelencia en servicios de mediación



(720) 625-5940
(800) 625-0001 extensión 55940
Fax (303) 218-9145
www.coloradoODR.org